

RESOLUCIÓN N° 381 DEL 2023

"Por medio de la cual se constituyen unas reservas presupuestales al cierre de la vigencia fiscal 2023"

EL CONTRALOR DEPARTAMENTAL DEL META

En uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 89 del Decreto N° 111 de 1996, establece "*Al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación*".

Que mediante Ordenanza 1178 del 2022 del 18 de agosto del 2022, por medio de la cual se establece el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento del Meta y sus Entidades Descentralizadas

"ARTICULO 108- RESERVAS PRESUPUESTALES EN FORMA EXCEPCIONAL. ...Al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación. Las reservas presupuestales solo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que le dieron origen.

ARTICULO 109. CONSTITUCIÓN DE CUENTAS POR PAGAR. ... las tesorerías de los establecimientos públicos y demás entidades que integran el presupuesto del Departamento, constituirá a 31 de diciembre del año cuentas por pagar con las obligaciones correspondientes a los anticipos pactados en los contratos y las que se hayan derivado de la entrega a satisfacción de los bienes y servicios pactados.

Las cuentas por pagar serán constituidas por los empleados de manejo de las pagadurías o tesorerías con la aprobación del ordenador del gasto.

Las reservas presupuestales y cuentas por pagar constituidas por los órganos que conforman el Presupuesto General del Departamento, que no se ejecuten durante el año de su vigencia fenecerán.

Si durante el año de la vigencia de la reserva o cuenta por pagar desaparece el compromiso u obligación que las originó, el ordenador del gasto y el jefe de presupuesto o quien haga sus veces, elaborarán un acta, la cual será enviada a la Dirección de Tesorería para los ajustes respectivos.

Que mediante Ordenanza N° 1191 de noviembre 16 del 2022 y Decreto de Liquidación N°. 494 del 22 diciembre de 2022, se aprueba el presupuesto de rentas, recursos de capital y apropiaciones de gastos para la Vigencia 2023 del Departamento del Meta,

RESOLUCIÓN N° 381 DEL 2023

"Por medio de la cual se constituyen unas reservas presupuestales al cierre de la vigencia fiscal 2023"

donde se apropiaron recursos para el funcionamiento de la Contraloría Departamental del Meta por un valor total de cinco mil trescientos diecinueve millones cuatrocientos setenta y dos mil quinientos cuarenta y tres pesos (\$5.319.472.543).

Que mediante Resolución No. 368 del 30 de diciembre de 2022 se describió el presupuesto de la Contraloría Departamental del Meta para la vigencia fiscal 2023 por un valor de (\$5.319.472.543) y se fijó el presupuesto de ingresos y gastos del Fondo de Bienestar Social e Institucional por un valor de (\$73.805.635).

Que mediante Decreto No. 160 de 2023 se liquida la modificación al Presupuesto General del Departamento del Meta de la vigencia fiscal 2023 según Ordenanza No. 1207 de mayo de 2023, en el cual se incluyó una adición a la Contraloría Departamental del Meta para gasto de funcionamiento por un valor de trescientos noventa y cuatro millones seiscientos sesenta y siete mil trescientos veinticinco pesos (\$394.667.325).

Que mediante Resolución No. 210 de 2023, se realizó en el presupuesto de ingresos y gastos de la Contraloría Departamental del Meta vigencia 2023, una adición por un valor de \$394.667.325.

Que mediante Ordenanza N°. 1218 de agosto 11 de 2023, se aprobó una adición para la Contraloría Departamental del Meta por \$120.663.615, por concepto de cuota de auditaje y fiscalización.

Que mediante Resolución No. 265 de 2023, se realizó en el presupuesto de ingresos y gastos de la Contraloría Departamental del Meta vigencia 2023, una adición por un valor de \$120.663.615.

Que se realizó la justificación y solicitud de constitución de reservas presupuestales al cierre de la vigencia 2023 por parte de los respectivos supervisores ante la Secretaría General, de los siguientes contratos:

- Orden de Compra TVEC. N° 116950. Objeto. Suministro de combustibles (Gasolina Corriente), para los vehículos del parque automotor de la Contraloría Departamental del Meta, por valor de \$4.510.072.
- Contrato de obra pública 015_23. Contratar el mantenimiento de las instalaciones del edificio de la Contraloría Departamental del Meta, por valor de \$128.230.316.74.

Que las reservas presupuestales a constituir por \$132.740.388,74 corresponden al 2% del presupuesto definitivo de la Contraloría Departamental del Meta vigencia 2023, cuyo valor suma \$5.834.803.483.

RESOLUCIÓN N° 381 DEL 2023

"Por medio de la cual se constituyen unas reservas presupuestales al cierre de la vigencia fiscal 2023"

En mérito de lo expuesto, El Contralor Departamental del Meta,

RESUELVE

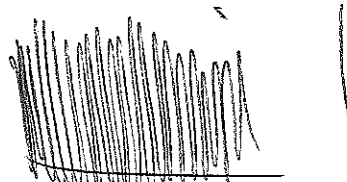
ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la constitución de las reservas presupuestales correspondiente a la vigencia fiscal 2023, con los registros presupuestales relacionados a continuación por valor de Ciento Treinta y Dos Millones Setecientos Cuarenta Mil Trescientos Ochenta y Ocho Pesos con Setenta y Cuatro Centavos (\$132.740.388,74):

Código Rubro Presupuestal	No. registro	Fecha	Beneficiario	Valor	Afectación	Saldo
2.1.2.02.01.009.002	2023000176	05/10/2023	DISTRACOM S.A. ESTACIÓN DE SERVICIO	9,000,000.00	4,489,928.00	4,510,072.00
2.1.2.02.02.008.003	2023000239	06/12/2023	CONSORCIO MANTENIMIENTO	85,630,316.74	-	85,630,316.74
	2023000262	28/12/2023		42,600,000.00	-	42,600,000.00
						132,740,388.74


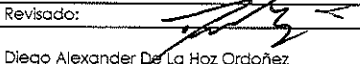
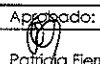
ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en la ciudad de Villavicencio, el veintinueve (29) de diciembre del dos mil veintitrés (2023).



JAIME LONDOÑO FLOREZ
Contralor Departamental del Meta

Elaborado:	Revisado:	Aprobado:
 Paola Andrea Onari Romero	 Diego Alexander De La Hoz Ordoñez	 Patricia Fierro Cruz
Profesional Universitario Contabilidad y presupuesto	Asesor Jurídico de Despacho	Secretaria General
Fecha: 29/12/2023	Fecha: 29/12/2023	Fecha: 29/12/2023